

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL**PUBLICO EDIFICIO EPM**

FIJACIÓN EN CARTELERIA DESFIJACIÓN EN CARTELERIA

22 ABR 2025**29 ABR 2025**

Advertencia: La notificación se considera emitida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-12590603-N6H5

Fecha Creación: 01/04/2025 04:20:01 PM

Contacto: Maria Carolina Hincapie Zabala

Instalación: 053224304000070301

Dirección: CR 24 C CL 34 -7 (INTERIOR 301)

Meses Reclamados:

Servicio: Gas Natural Regulado

Municipio: MEDELLIN

Causa: Suspensión o corte del servicio

Departamento: Antioquía

Detalle de lo solicitado:

Carolina Hincapie Zabala CC: 1128443672 Tel: 3104029853 Dir: CR 24 C CL 34 -7 (INTERIOR 301)
Autoriza SMS: SI Correo: caritohz@gmail.com Id: 55611389-7e8d-4500-9337-08ec2c2cec0b Usuaría con orden # 541086686 para reconexión por pago con observación "Se encontró suspendida por el negocio | con CEPO #: NO APLICA| BUNKER #: 3128 | Cliente debe llamar para solucionar la causa de la suspensión | Novedades: se toca encuentra sellado con búnker". Al día con la revisión periódica le corresponde el día 11/03/2028. Solicita pronta atención para restablecer su servicio. Llamar antes de ir. Favor validar.

Nro. Respuesta: PQR-12590603-N6H5

Fecha Respuesta: 11/04/2025 10:49:00 AM

Resultado: No Accede

Decisión:

Con el fin de dar respuesta a la queja presentada por medio de la línea 604 44 44 115, le informamos que una vez gestionada la misma, se encontró que esta es No imputable, debido a que no se evidencian errores de procedimientos por parte del personal. Nuestro equipo informa lo siguiente: "Se encontró orden de discontinuación ORD -01564367 Cumplida. Cliente se encuentra en estado de conexión en facturación y al día en pagos. Se procede con la reconexión del servicio con la ORD -02056702. En visita realizada por contratista manifestó que el usuario ya tenía gas y se retira búnker 3128". Agradecemos su comunicación y ofrecemos disculpas por las molestias ocasionadas, lo invitamos a que siga en contacto permanente con nosotros y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Resuelto por:

CATALINA ARCILA BETANCUR

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



**Bienvenidos a
envía electrónico**

Así podrá acceder de manera
fácil y segura a nuestro servicio

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



EnvíaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con NIT 890.904.996-1 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1305184
Remitente: admin@epm.com
Cuenta Remitente: documentos electronicos@enviacolvancs.com.co
Destinatario: caritohz@gmail.com - Maria Carolina Hincapié Zabala
Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12590603-N6H5
Fecha envío: 2025-04-14 17:37
Documentos Adjuntos: Si
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2025/04/14 Hora: 17:38:03</p>	<p>Tiempo de firmado: Apr 14 22:38:03 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)</p>	<p>Fecha: 2025/04/14 Hora: 17:38:03</p>	<p>Apr 14 17:38:03 c1-t205-282c postfix/smtp[2014]: 6FB70124881E: to=<caritohz@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[173.194.219.26]:25, delay=0.41, delays=0.07/0.26/0.08, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[173.194.219.26] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser:00721157ae682-7053e2dd819si183666617b3.179 - gsmtpl (in reply to RCPT TO command))</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos, adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparezca la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

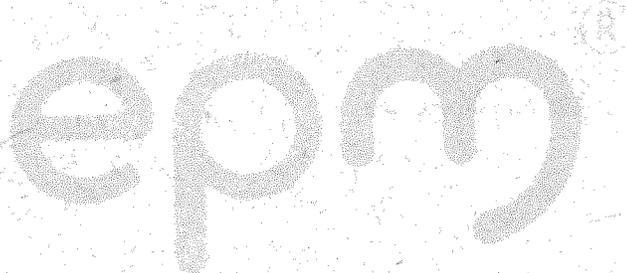
Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12590603-N6H5

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR



¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-12590603-N6H5..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-12590603-N6H5-6970.pdf	cff8a520bde7cb04a881e374e9d77f20dd9e0a3f73def34071b4f82836131833

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co

andesscd